



MENDOZA, 22 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10462/12 en el que el Sr. Ernesto Santiago BISOLE, Director de Servicios y Mantenimiento solicita la asignación de sendos "*Adicionales por Mayor Dedicación*" de 15 horas semanales, a favor de los agentes José Santiago SURA, Claudio Maximiliano CÓSERES y Edgardo Jesús ZAVARONI.

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia del agente Sabino MALDONADO se hace necesario reforzar el servicio de limpieza y mantenimiento en los Edificios de Docencia, Talleres y Gobierno.

Que se ha convocado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Departamento del Edificio de Gobierno, cuyo resultado amerita una reestructuración de la planta y movilidad de los agentes.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de agosto de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

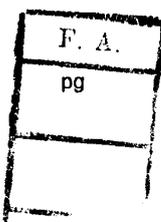
ARTÍCULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Mayor Dedicación*", de QUINCE (15) horas semanales, a los agentes José Santiago SURA (Legajo N° 28.978), Claudio Maximiliano CÓSERES (Legajo N° 28.977) y Edgardo Jesús ZAVARONI (Legajo N° 30.136), que revistan el cargo de Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en la Dirección de Servicios de esta Facultad, desde el TRECE (13) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a favor de los mencionados agentes, con el que cumplirán funciones en dicha Dirección, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), desde el TRECE (13) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **143**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO